

**ACTA 10**

**Al ser las 8:34 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 10 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 30 de abril, 2020, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Skype empresarial, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.**

**De previo y en tanto se resuelve la incorporación de las personas intérpretes, se decreta un receso de 5 minutos para luego continuar con la sesión.**

**Al ser las 8:44 de la mañana, se reanuda la sesión.**

**ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 5) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del

Ministerio de Educación Pública.

- 6) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**6 personas delegadas con derecho a voto.**

**Ausentes:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense de Seguro Social, por motivos laborales.</b>
<b>Señora Francini Bermudez Sibaja, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos personales.</b>
<b>Señoras Sofía Ramírez González y Carmen González Chaverri, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.</b>

**INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Sonia Rojas Castillo.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, y de manera excepcional, procede la señora Secretaria de Actas de la Junta Directiva a dar lectura al orden del día propuesto.



**Sesión Ordinaria No. 10**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Jueves 30 de abril, 2020**

<b>1.</b>	Comprobación del quórum
<b>2.</b>	Aprobación del orden del día
<b>3.</b>	<b>3.1</b> Solicitudes de recursos de revisión. <b>3.2</b> Aprobación del acta anterior: Sesión Ordinaria Número 09 del jueves 16 de abril, 2020.
<b>4.</b>	<b>Asuntos Dirección Ejecutiva</b> <b>4.1</b> Informe trimestral financiero <b>4.2</b> Presupuesto 2021 <b>4.3</b> Informe COVID-19 <b>4.4</b> Proyecto de inversión Heredia
<b>5.</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>6.</b>	<b>Asuntos Comité Director</b> <b>6.1</b> Propuesta apelación en subsidio de la funcionaria Elsie Bell Pantoja
<b>7.</b>	<b>Asuntos de los señores y señoras delegados</b> <b>7.1</b> Contraloría de Servicios Conapdis <b>7.2</b> Plataforma Bono PROTEGER <b>7.3</b> Recordatorio a las personas delegadas sobre la declaración jurada

	ante la CGR
<b>8.</b>	<b>Seguimiento de acuerdos</b>

**Al ser las 8:50 de la mañana, se integra el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**7 personas con derecho a voto**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que entre la correspondencia se encuentra un informe remitido por la Auditoría Interna, el cual, por su importancia y extensión, solicita se dispense su conocimiento para contar con más tiempo para su análisis.

Solicita la señora Lizbeth Barrantes Arroyo se incluya en el apartado de Asuntos de la Dirección ejecutiva como punto 4.5 el tema Modificación Presupuestaria necesaria para la atención de la casa de aislamiento para casos de COVID-19.

Respecto a la consulta planteada por el señor vicepresidente en cuanto a la urgencia de conocer el informe de la Auditoría Interna referido por la delegada Chacón Chacón, manifiesta el señor Auditor William Barboza Garro que dicho informe contiene un seguimiento de recomendaciones de esa instancia y que a la fecha se encuentran pendientes, por lo que teniendo claridad en que no es urgente sea visto hoy este punto, procede el señor delegado y vicepresidente Delgado Paniagua a trasladar este punto para la próxima sesión.

Tomando en cuenta las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas como por la Administración y una vez sometidas a consideración, se acuerda:

**Acuerdo JD-95-2020:**



Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 10 del jueves 30 de abril, 2020, con las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas como por la Administración.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **3.1 Solicitudes de recursos de revisión**

Para esta sesión no se trajeron solicitudes.

#### **3.2 Aprobación del acta N°09**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 09 del jueves 16 de abril, 2020.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que ya hizo llegar sus observaciones a la Secretaría de Actas, las cuales son de forma y se pueden retomar de manera posterior con la parte encargada.

Antes de proceder con la votación, propone el señor vicepresidente utilizar el mecanismo empleado en la pasada sesión en lo que respecta a la votación de los acuerdos, es decir, solamente se escucharán los votos de las personas delegadas que lo hagan de forma negativa.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

#### **Acuerdo JD-96-2020:**

Aprobar el Acta N°09 de la Sesión Ordinaria Número 09 del jueves 16 de abril, 2020, con las observaciones planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**6 votos a favor**

**1 abstención: señora Luz María Chacón León, por no encontrarse presente la sesión pasada.**

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA****4.1 Informe trimestral financiero**

Para presentar este punto, se integran a la sesión los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y la señora Paola Loría Herrera, jefa del área de Planificación Institucional.

Manifiesta la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo si bien es cierto hay un mandato de la Junta Directiva en cuanto a que los informes financieros deben presentarse acompañados de la parte programática, sin embargo, en el contexto que se encuentra actualmente la institución, aunque la mayoría de insumos están listos, falta todavía alguna información, por lo que consulta si el órgano colegiado está anuente a conocer el informe con el compromiso de traer para la próxima sesión el informe programático, de manera que permita contar con un acuerdo para que sea enviado a los diferentes órganos contralores.

Una vez recibida la aprobación, procede el señor Espinoza Villalobos a presentar de forma resumida la ejecución financiera que a este momento es de un 17.38% de ejecución presupuestaria, lo que significa que de un presupuesto de 15.870.000.000 de colones van gastados 2758 millones, contra un 28.34% en el mismo momento, pero del año 2019, siendo totalmente circunstancial porque se dio la transferencia de la devolución de superávit por 1200 millones al Ministerio de Hacienda, lo que hace que la ejecución se vea más amplia, adicionando el siguiente desglose:

- Transferencias corrientes: 25.41%-Bienes duraderos: 0.27%
- Remuneraciones: 18.85%
- Servicios: 11%
- Materiales: 1.47%



Continúa el señor Espinoza Villalobos indicando que lo pendiente por ejecutar (770 millones de los trimestres por venir) se podrían ejecutar 538 millones y los restantes 232 millones se podría echar mano de ellos para modificaciones presupuestarias, priorizando la parte de servicios en el contexto de la emergencia generada por el COVID-19, por lo que la proyección de ejecución total para este año enfatizando nuevamente en la toma de decisiones y el curso que tome el abordaje de la pandemia, se estima en un 79%.

En cuanto a las acciones de mejora y respondiendo a un acuerdo tomado en el seno del órgano colegiado, señala la señora Paola Loría Herrera que desde el área de Planificación se cuenta con tres procesos:

- 1- Planificación interna: formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos (programación POI-POA-PEI)
- 2- Gestión interna: apoyo a los jefes en la rendición de cuentas a los diferentes órganos externos (autoevaluación de Control Interno, valoración de riesgo, planes de acción, Índice de gestión institucional, memoria institucional y calidad).
- 3- Planificación sectorial: traza visión a mediano y largo plazo (reporte al Plan Nacional de Desarrollo), seguimiento a los proyectos de inversión pública de forma trimestral y de las metas colocadas en el PND que a la fecha son tres, así como la Agenda de evaluación nacional de desarrollo y otros.

Continúa la señora Loría Herrera comentando que, de momento el área a su cargo se encuentra en la revisión de los planes institucionales, replanteamiento de algunos indicadores y metas, apoyándose con este primer informe financiero, señalando también que todas las áreas deben retomar la parte conceptual de planificación y todo lo referente a la alineación con presupuesto, así como una revisión e implementación de cambios al SEVRI, destacando que una de las recomendaciones más importantes es contar con un sistema de información a nivel institucional donde puedan converger el Plan de compras, presupuesto y planificación.

**Al ser las 9:20 de la mañana, se incorpora la señora delegada Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva y representante**

**propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, retomando la presidencia una vez se aborde el punto en discusión.  
8 personas con derecho a voto**

Indica el señor vicepresidente Delgado Paniagua que la señora delegada Chacón Chacón tuvo un inconveniente de conectividad, pero que continuará la sesión con el apoyo de un audio, para no perder la secuencia de esta.

Por su parte y para finalizar su participación, indica el señor Espinoza Villalobos que en lo que al área financiera respecta para proponer acciones de mejora, insiste en que el panorama actual, aunado con las proyecciones del Banco Central que hablan de una recesión importante incluso al 2022, obligan a la institución a tomar una serie de medidas diferentes orientadas a dar apoyo a las necesidades que vayan surgiendo conforme la pandemia lo vaya permitiendo.

Manifiesta la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo la importancia de estas acciones de mejora, así como lo valioso de contar con personal que viene a dar soporte a varias áreas que estaban descubiertas pero que una vez ocupadas, vienen a complementar equipos de trabajo sólidos que han permitido elaborar de forma conjunta las propuestas e insumos para dar continuidad al trabajo que se ha venido realizando.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón para cuándo será posible la Junta Directiva conozca el Índice de gestión institucional correspondiente al año 2019.

Al respeto, señala la señora Loría Herrera que ya la Contraloría General de la República se encuentra revisando la información enviada por el Conapdis e inclusive, recientemente se actualizó la información de contactos institucionales para recibirla y trasladarla al órgano colegiado.

Sin más observaciones, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDOS:**





1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Según el acápite 4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.

**POR TANTO:**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-97-2020:**

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-049-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la Licenciada Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, mediante oficio DE-561-2020, se da por conocido el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del I Trimestre del año 2020, el cual da un resultado diecisiete, coma, treinta y ocho por ciento (17,38%) de ejecución.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**4.2 Presupuesto 2021**

Retoma la presidencia la señora Ericka Alvarez Ramírez, agradeciendo al señor vicepresidente Delgado Paniagua por su apoyo en la conducción de la sesión.

Indica la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que la importancia de colocar este tema en la agenda reviste en que, para el 15 de mayo, 2020, se deberá presentar un anteproyecto de Presupuesto

2021, para lo cual ya la institución fue notificada del monto otorgado para trabajar el próximo año, lo que se traduce en una situación de mucho más peligro para el presente año, por lo que la Administración procederá a someter a conocimiento de la Junta Directiva las acciones realizadas para brindar la atención respectiva a esta crisis, dándole la palabra al señor director administrativo Carlos Vargas Vargas para que se refiera a este tema.

Indica el señor Vargas Vargas que una vez recibida la notificación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se comunica la asignación límite presupuestaria para el año 2021, donde los dos principales componentes son el gasto corriente máximo al que se podrá tener acceso en el 2021 circunscribiéndose en 12.087 millones de colones y un gasto de capital asignado de 46 millones para todo el año, lo que provoca indiscutiblemente una preocupación, dado que el presupuesto actual alcanza casi los 16 mil millones de colones con un déficit que se viene arrastrando de FODESAF por más de 2000 millones de colones. De inmediato se gestionan una serie de consultas de alto nivel en la Dirección de Presupuesto Nacional, donde se informó que esa asignación presupuestaria máxima de gasto corriente es definitiva e incluye todas las fuentes de financiamiento, descartándose que las fuentes propias como las municipalidades quedaran excluidas de esa asignación, generando esto la no existencia de recursos para la construcción del edificio de Heredia, tema que sin embargo con las gestiones necesarias se podría lograr captar el capital para concretar el proyecto, no así con el gasto corriente donde la única vía sería un colocar un proyecto en la corriente legislativa que permita variar ese monto, caso contrario se estaría hablando prácticamente de un cierre técnico dado que los primeros recursos que se deben prever son las transferencias a personas con discapacidad, planilla y los gastos fijos de la institución para lo cual no habría asignación presupuestaria para darle atención, por lo que se encienden las alarmas de preocupación por la fecha límite en la que debe presentarse el anteproyecto de presupuesto, mismo que deberá desarrollarse con el monto de previo asignado.



Por su parte, comenta la señora Barrantes Arroyo que entre las acciones inmediatas se direccionó hacia el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quienes indicaron que esa es la asignación definitiva, posteriormente con el Ministerio de Hacienda en la Dirección de Presupuesto Nacional quienes de igual forma indicaron que esa es la asignación otorgada, por lo que en última instancia se estaría dirigiendo también ante Casa Presidencial y nuevamente al Ministerio de Hacienda, destacando que el déficit con el que se elaboraría este presupuesto es el 6 mil millones de colones.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez por la situación expuesta, ofreciendo su apoyo incondicional tanto a la Administración como a la señora directora ejecutiva, tanto de su parte como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de Limón.

Se da por conocido este tema.

#### **4.3 Informe COVID-19**

Refiere la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que en este segundo informe respecto al abordaje por la emergencia del COVID-19, vale destacar que por parte del personal de Conapdis ha habido una gran apertura y espíritu de colaboración, compromiso y apoyo desde que se inició con la aplicación de las medidas para garantizar la protección de las personas con discapacidad. Señala la señora directora ejecutiva que se ha continuado con la distribución de los distintivos como medida terapéutica para las personas con discapacidad psicosocial, medida que se ha gestionado de la mano con las Organizaciones de Personas con Discapacidad, llegando prácticamente a todo el territorio nacional.

En cuanto a las medidas sanitarias, las mismas se han implementado con éxito en las residencias privadas, por lo que de momento ninguna persona ha resultado contagiada. En lo que respecta a la plataforma PROTEGER, continúa indicando la señora Barrantes Arroyo que, mediante esfuerzos conjuntos, se logró contactar con la empresa que diseñó el sitio web y del cual el Conapdis realizó un informe donde señaló las deficiencias que tiene esta plataforma para las personas con discapacidad

con el fin de mejorar estas condiciones de acceso y hacerle las modificaciones respectivas.

Respecto a la línea de atención para las personas sordas en el 9-1-1, comenta la señora Barrantes Arroyo que se está por terminar la primera contratación, informando que al mismo se le dará continuidad, aunque con una disminución de horas de acuerdo con el servicio brindado, es decir, de 8 horas se pasará a 4 horas. Se evaluó también el sitio web del Ministerio de Educación Pública para que todos los estudiantes con discapacidad tengan las mismas oportunidades que sus compañeros y compañeras, por lo que en coordinación con el área de tecnologías de información del MEP y el Instituto Tecnológico de Costa Rica se están coordinando capacitaciones para los asesores y usuarios de estas plataformas ofreciendo accesibilidad y orientación.

Continúa la señora directora ejecutiva manifestando que, en lo referente a la entrega de alimentos, si bien es cierto al inicio fue motivo de preocupación cubrir esta necesidad, al coordinar con la Comisión Nacional de Emergencia se logró una primera entrega de 2000 paquetes de comida, llegando prácticamente a todas las regiones, además de que con recursos de Conapdis se compraron también complementos nutricionales y pañales, destacando nuevamente la loable labor de los funcionarios y funcionarias del Conapdis quienes han respondido de forma humanitaria y responsable de forma, pero, sobre todo, desinteresadamente anteponiendo su propia seguridad para agilizar estas entregas a los que más lo necesitan. Como último punto, comenta también que el proyecto de ley relativo a la emergencia fue presentado por 25 diputados y se logró que el Poder Ejecutivo lo convocara de forma prioritaria, colocando también mociones al proyecto N°21.883 presentado por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, y a los N°21.9212 y N°21.913 que también están dirigidos a utilizar superávits, recordando por último que los mediadores tecnológicos continúan brindando apoyo a las personas con discapacidad para el llenado del bono PROTEGER.

Abriendo un espacio para consultas, inicia el señor delegado Christian





Ramírez Valerio consultando respecto al servicio en el 9-1-1 cuántas personas sordas han logrado ingresar, dado que reducir el servicio de 8 horas a 4 es significativo y a su consideración, es un apoyo importante y tal vez se requiere una mayor divulgación.

La señora delegada Karla Thomas Powell refiere que una gran cantidad de instancias a nivel interno del Ministerio de Educación Pública han implementado recursos que permitan que la accesibilidad sea posible no solo en su plataforma sino también en sus cursos, por lo que agradece el apoyo del Conapdis y espera tratar de visualizarlo no solo en el marco de la emergencia, y más bien, continuar articulando más acciones conjuntas.

Por su parte, en primera instancia la señora delegada Ileana Chacón Chacón reconoce el compromiso demostrado por los funcionarios y funcionarias del Conapdis ante esta emergencia con las personas con discapacidad. Adicionalmente, señala que según los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Censos específicamente en la ENADIS del año 2018, habla de casi 360 mil personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, dato que para este año y sumado al contexto de la emergencia, ese dato debe estar aumentado, por lo que estimada que podría haber un número de 500 mil personas las que tienen necesidad de apoyo por parte del Estado no solo de Conapdis, por lo que todavía se continua con un enorme desafío para poder llegar a todas esas personas, sumando más alternativas que permitan abarcar más hogares, inclusive, analizando el Proyecto de ley para utilizar el superávit, se debe pensar en inyectar más recursos dado que con esa cantidad, con suerte se estaría llegando a 23 mil personas, por lo que deja este panorama abierto para no conformarse y creer que ya todo está atendido.

Continúa la señora delegada Chacón Chacón manifestando que, la ayuda que se recibe de la Comisión Nacional de Emergencia es apreciada por las personas con discapacidad enormemente, sin embargo, son todavía muchas las personas a las que todavía esa ayuda no ha podido llegar. Añade también que en lo referente a la plataforma del bono PROTEGER, deja constancia en actas de que las acciones que se han tomado no han sido suficientes, a pesar del esfuerzo que de justa manera se reconoce,

pero lastimosamente no funcionan, no son efectivas para las personas con discapacidad visual, los mediadores tecnológicos no están en capacidad de ayudar no porque no quieran sino porque no pueden, en razón de que la plataforma está diseñada para que los lectores ópticos no logren captar las firmas que es el primer requisito para ingresar al formulario constituyéndose en un obstáculo tecnológico para los lectores de pantalla, indicando también que las personas ciegas incluyéndose ella misma, han llamado a Conapdis para solicitar apoyo y se les señala que busquen otras opciones den apoyo, por lo que llama a corregir esta situación de forme vehemente porque las personas con discapacidad visual se están quedando atrás sin posibilidad de optar por esta ayuda, constituyéndose esto en un acto discriminatorio.

Refiriéndose a esta última consulta de la señora delegada Chacón Chacón, reitera la señora Barrantes Arroyo su decisión de abordar este tema de la accesibilidad al bono PROTEGER no solo con los mediadores tecnológicos, sino que en coordinación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica se logró que los jefes dieran la apertura con la empresa que donó esa plataforma para hacerle mejoras que permitan una mayor accesibilidad. Con relación al servicio brindado en el 9-1-1, se evaluó el primer mes de su operación y se recibieron un total de 86 llamadas, agregando que el mismo se ha difundido a través de las diferentes Organizaciones de Personas con Discapacidad, intérpretes y otros actores, haciendo la incidencia necesaria para llegar a la mayor cantidad de personas posible, así como el logro de aparecer por primera vez en un plan de emergencia con la ampliación de la casa de aislamiento por 5 meses más, así como la asignación de más recursos para interpretación de LESCO y la dotación de alimentos y productos de limpieza.

Indica también la señora directora ejecutiva que, volviendo al tema de los datos de la encuesta, es necesario recordar que no es solo Conapdis el que deba llegar con los alimentos, por lo que el trabajo continúa y las coordinaciones con instituciones como la Comisión Nacional de Emergencia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para filtrar las personas enlistadas y poder abordar la mayor cantidad posible.

Se da por conocido este punto.

#### **4.4 Proyecto de inversión Heredia**

Manifiesta la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que en lo concerniente al proyecto de inversión pública de Heredia, debe enmarcarse en la situación que vive actualmente el país por la pandemia del COVID-19, por lo que del proyecto que se planteó inicialmente deben reducirse algunas partes y priorizar la parte de accesibilidad y estructural (eléctrica y de aguas, entre otras), por lo que invita nuevamente al señor director administrativo Carlos Vargas Vargas para que se refiera al tema.

Indica el señor Vargas Vargas que la Administración se avocó a realizar un presupuesto detallado del proyecto, revisando las áreas de mayor riesgo como la parte eléctrica, de accesibilidad, techos, aguas pluviales y negras, logrando reducir el mismo a un total 1833 millones (el monto original es de 2021 millones, por lo que la reducción es de 188 millones), reiterando además que a pesar de la situación expuesta anteriormente respecto a la asignación de recursos para el próximo año, posiblemente la ejecución de este proyecto no se vea afectada, tomando en cuenta que la licitación está prácticamente terminada y por ende, ya se estaría a las puertas de colocar la misma en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), quedando programada su adjudicación en diciembre, 2020, de manera que se podría entrar en operaciones constructivas en el 2021 y cuyo plazo se estimaría en 11 meses. Detalla además que la información es vasta, por lo que a través de un correo electrónico no sería posible, sin embargo, se está trabajando con la Unidad de Tecnologías de Información para poner a disposición cada documento que conforma este proyecto, señalando también que para la Administración sería muy importante contar con la venia del órgano colegiado para realizar la respectiva publicación de esta licitación en SICOP este mismo año, lo que obligaría a las autoridades a cumplir con los compromisos que se coloquen en 2020.

A la consulta de la señora presidenta si se requiere la toma de un acuerdo



para dar continuidad a este punto y, conociendo la respuesta positiva por parte del señor Vargas Vargas, indica la señora Alvarez Ramírez que debe traerse una propuesta con sus respectivos considerandos donde se avalen los avances y explicación ofrecida.

Por su parte, manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón mediante intervención a través del chat creado para atender esta sesión que, a su consideración, sería prematuro tomar un acuerdo al respecto, máxime si no se cuenta con los elementos de juicio suficientes.

Aclara el señor Vargas Vargas que la anterior exposición obedece a la continuidad de acuerdos tomados anteriormente, por lo que este avance es meramente informativo.

Se da por conocido este punto.

#### **4.5 Modificación presupuestaria**

Como último punto del apartado de Asuntos de Dirección Ejecutiva, indica la señora directora ejecutiva que a pesar de que ya la Comisión Nacional de Emergencia está pronta a aprobar las acciones incluidas en el Plan de Emergencia que incluyen servicios de intérprete, compra de alimentos y complementos nutricionales y la continuidad a la casa de aislamiento, para esta última el contrato está a punto de terminar, por lo que se hace necesario gestionar una modificación presupuestaria en tanto los recursos solicitados de esta otra fuente presupuestaria ingresan.

Interviene el señor director administrativo Carlos Vargas Vargas indicando que efectivamente y para solventar esta continuidad de la Casa COVID-19, se requiere aumentar la partida 10499 denominada "Otros servicios de gestión y apoyo" en 30 millones de colones para poder financiar por dos meses más esta necesidad de tener abierta la residencia sanitaria, disminuyendo las siguientes partidas:

-Transporte en el exterior



- Transporte en el exterior (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva)
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales (Unidad de Autonomía-COINDIS-Dirección Ejecutiva)
- Información (COINDIS-Unidad de Comunicación)

Una vez sometido a consideración, se acuerda:

**CONSIDERANDOS:**

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
  - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
  - b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un

mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

3. Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
2. Que se requiere contar con recursos necesarios para facilitar una alternativa residencial temporal de protección para la atención de personas con discapacidad como parte de las fases de respuesta, rehabilitación y reconstrucción establecidas en el proceso de atención de la emergencia como parte del protocolo de atención y en acatamiento a las acciones realizadas por el estado con el fin impactar positivamente a las personas con discapacidad que se puedan ver afectados por la enfermedad conocida como Coronavirus COVID19.
3. Que se requiere de recursos para ampliar el CONTRATO PROV 2020-000001 que se realizó por CONTRATACION DIRECTA 2020CD-000003-063"COMPRA DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR IDENTIFICADAS COMO CASO SOSPECHOSO O POSITIVO DE CORONAVIRUS- 19" para mayo y junio del 2020.
4. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados durante la formulación en algunas subpartidas presupuestarias.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-98-2020:**

De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DA-049-2020 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-561-2020, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2019, por un monto total de ₡30.000.000 (treinta millones de colones). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

**7 votos a favor**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, considera que los costos no son razonables. A su criterio, está de acuerdo con las partidas que se están disminuyendo, pero también se podrían buscar otras alternativas de menor precio.**

**ACUERDO FIRME, con excepción de la señora Ileana Chacón Chacón, considerando que se debe dejar abierta la posibilidad de una futura revisión.**

Solicita nuevamente a palabra la señora delegada Chacón Chacón para realizar una consulta, no sin antes expresar su molestia por cuanto sus peticiones de palabra son ignoradas de forma constante. Procede a consultar sobre qué va a pasar con las personas que están en los hospitales a la espera de entrar en los programas de Conapdis y si esta casa de aislamiento funcionaría como un albergue y segunda instancia, respecto a los fondos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencia, consulta también si esta institución giraría un segundo aporte de alimentos.

Al respecto, indica la señora Barrantes Arroyo que, en lo referente a la



población ubicada en los hospitales, se está trabajando ampliamente para contar con disponibilidad financiera para su atención, quedando a la espera también de que los proyectos de ley que se encuentran en la corriente legislativa sean aprobados. En la parte de alimentos, la Comisión Nacional de Emergencia ha designado en el Plan de Emergencia una suma importante para cubrir este rubro, por lo que una vez que sea aprobado, estos recursos estarán siendo formalmente trasladados a Conapdis.

A la consulta de la señora delegada Chacón Chacón referente a los proyectos de ley mencionados por la señora Barrantes Arroyo, aclara esta última que de Conapdis es únicamente un proyecto el presentado, los otros dos (N°21.9212 y N°21.913) fueron presentados por otras instituciones, pero Conapdis presentó mociones a los mismos, ofreciendo compartirlas y hacerlas de conocimiento del órgano colegiado.

#### **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

**Se procede a consignar la correspondencia para esta sesión.**

<b>No. Oficio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Dirigido a:</b>	<b>Suscribe</b>	<b>Asunto</b>
DE-526-2020	20-04-2020	Sr. Alexander Solís Delgado Presidente Comisión Nacional de Emergencias, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Fichas Institucionales – Covid 19, correspondientes al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
A.I.025-2020	21-04-2020	Personas delegadas, Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas, producto



No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				de los estudios realizados por la Unidad de Auditoría Interna.
MDHIS-047-04-2020	22-04-2020	Personas delegadas, Junta Directiva	Juan Luis Bermúdez Madriz Presidente Ejecutivo IMAS Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Remisión a la Mesa de Protección Social del oficio JD-33-2020, enviado por la Junta Directiva del Conapdis a las instituciones encargadas de la atención a la emergencia por el COVID-19
PE-0872-2020	24-04-2020	Sr. Mario Ruiz Cubillo, gerente médico, CCSS, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Dra. Liza Vásquez Umaña Asesor Médico/ Jefe de Despacho a.c. CCSS	Traslado oficio JD-33-2020. Acuerdo del CONAPDIS.
DE-550-2020	27-04-2020	Señor Rodrigo Alberto Chaves Robles Ministro de Hacienda, con copia a las personas	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, Conapdis	Respuesta a Oficio DM-0433-2020, suscrito por su persona y DGAF-OF-298-2020, suscrito por el Oficial Mayor del

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		delegadas de la Junta Directiva		MTSS, el monto de gasto presupuestario máximo, para el periodo presupuestario en el 2021, asignado al Conapdis.
Sin número de consecutivo	28-04-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. Manuel Zamora Herrera	Solicitudes varias

Respecto a la correspondencia recibida, indica la señora presidenta que el oficio DE-526-2020 suscrito por la Dirección Ejecutiva y dirigido a la Comisión Nacional de Emergencia, responde a las Fichas Institucionales-Covid 19, correspondientes al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad donde solicita los diferentes requerimientos para atender la emergencia.

Continuando con el análisis, el oficio MDHIS-047-04-2020 suscrito por el señor ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Juan Luis Bermúdez acoge el acuerdo tomado por la Junta Directiva de respaldo a las acciones tomadas por la Administración, remitiéndolo a su vez a la mesa de trabajo de protección social. De igual forma, mediante oficio PE-0872-2020, se traslada el mismo acuerdo a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

**Al ser las 10:27 de la mañana, se integra a la sesión el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva de Conapdis.**

En cuanto al oficio DE-550-2020, sobre el mismo ya la Dirección Ejecutiva se refirió con anterioridad al tema del presupuesto para el año 2021, por lo que queda por analizar el documento enviado por el señor Manuel Zamora Herrera donde realiza algunas consultas referentes a la investigación desarrollada en



días pasados, por lo que consulta a las asesorías legales que procede con esta solicitud.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que efectivamente, este es un proceso preliminar y que no tiene como tal las características de un proceso ordinario administrativo, por lo que cualquier tipo de entrevista que la comisión requiera realizar es totalmente facultativa, no existe obligatoriedad de una citación a cualquiera de las partes, de igual forma ya la Junta Directiva conoció sobre el particular, por lo que cabría sería un recurso de revisión que no es lo que el señor Zamora Herrera presenta en su documento, por lo que se mantiene incólume lo resuelto por el órgano colegiado y, a su consideración, debe contestarse su oficio de acuerdo a lo solicitado.

Por su parte, el asesor legal externo Juan Carlos Pizarro Corrales señala que el señor Zamora Herrera está en su derecho de solicitar la documentación, pero es una simple petición de respuesta, por lo que debe contestarse en los mismos términos. En lo que respecta a la entrevista realizada por el Consorcio, destaca que la misma se hizo vía telefónica únicamente para realizar algunas declaraciones, de manera que no existe tal acta y lo acotado por el señor Zamora Herrera se plasmó en el criterio por ellos ofrecido en la sesión anterior.

Adiciona además que el señor Zamora Herrera no le ofreció prueba documental alguna y al igual que el Lic. Azofeifa Murillo, se debe contestar su oficio en los términos que aborda el mismo.

Escuchadas ambas posiciones, indica la señora presidenta que se procederá a solicitarle a la Secretaría de Actas para contestar el oficio enviado por el señor Manuel Zamora Herrera, cerrando con este punto el apartado de correspondencia para esta sesión.

## **ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR**

### **6.1. Propuesta apelación en subsidio de la funcionaria Elsie Bell Pantoja**

Para la discusión de este punto, sugiere el señor delegado Alberto Delgado Paniagua se retiren los señores de la Administración.

Procede a indicar el Lic. Pizarro Corrales que, en el año 2017, MIDEPLAN aprobó mediante oficio DM-561-2017 la propuesta de reorganización administrativa surgida de la creación del Conapdis con motivo de la Ley 9303, trayendo posteriormente consigo el paso de la institución a la Dirección General del Servicio Civil, con el que la recurrente pasa de una categoría alta a una más baja con el consiguiente rebajo salarial, comunicándosele el cambio de categoría de plaza a través de una acción de personal pero sin la documentación correspondiente, acudiendo a la Sala Constitucional quien acoge el recurso presentado por la señora Bell Pantoja y le ordena a la institución se le entreguen las resoluciones solicitadas. En ese punto, la Dirección Ejecutiva emite una resolución para la señora Bell Pantoja quien no la recibe de manera conforme, por lo que coloca un recurso de revocatoria el cual le es rechazado y, de esta forma, el mismo llega para conocimiento de la Junta Directiva, derivando en el criterio que, una vez considerado lo anterior, el Consorcio ha determinado que el recurso debe acogerse y se le solicite de inmediato a la Dirección Ejecutiva se entregue la documentación solicitada a la señora Elsie Bell Pantoja para que pueda ejercer su derecho de defensa.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón si los documentos solicitados por la señora Bell Pantoja son de la Dirección General del Servicio Civil.

Al respecto, indica el Lic. Pizarro Corrales que, efectivamente, las resoluciones solicitadas fueron emitidas por la Dirección General del Servicio Civil y que son esos documentos los que está ordenando la Sala Constitucional se le entreguen, por lo que la recomendación es que se le hagan llegar los mismos.

Así las cosas, se acuerda:

### **CONSIDERANDO**



Primero: Como antecedentes de hecho de importancia para la resolución del recurso, aparte de lo indicado en el análisis hecho por la asesoría externa de esta Junta Directiva con fecha de 30 de abril de 2020, se señalan:

- a. El 1 de agosto de 2017, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), aprobó, mediante el oficio DM-561-17, la propuesta de reorganización administrativa parcial, presentada por el CONAPDIS.
- b. Mediante Oficio DE-623-2019 de fecha 24 de junio de 2019 el CONAPDIS remitió el estudio técnico de asignación de puestos a la Dirección General del Servicio Civil Informe Asignación de plazas por cargos fijos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) al Régimen del Servicio Civil, el cual fue aprobado mediante oficio No AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y resuelto con Resolución de Clasificación de Puestos No AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019 ambos documentos del 10 de Julio de 2019.
- c. El 8 de octubre de 2019, mediante la acción de personal N°0000002602 se le comunica a la recurrente el cambio en la asignación de su puesto a Profesional del Servicio Civil 2.
- d. El 4 de noviembre de 2019, la recurrente interpone recurso de apelación con nulidad concomitante ante la Dirección Ejecutiva en contra de la acción de personal N°0000002602 y el Informe Asignación de Plazas por Cargos Fijos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. El 27 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva rechazó el recurso.
- e. El 28 de noviembre de 2019 la recurrente interpone un recurso de amparo en contra del CONAPDIS alegando, entre otras cosas que no se le comunicó mediante una resolución fundada los motivos por los cuales se le estaba degradando el puesto. Solo se entera de dicho cambio a través de la notificación de una acción de personal.

- f. Por resolución Mediante la resolución 2020000880, de las nueve horas treinta minutos del 17 de enero de 2020, la Sala Constitucional declara con lugar el recurso de amparo ordenando como sigue: *"(...) Se declara con lugar el recurso. Se anula la acción de personal N°0000002602 de 8 de octubre de 2019, y se ordena a Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que ejecute todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia y coordine lo necesario, para que se notifique, como en derecho corresponde, las resoluciones N°AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y N°AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019 a la amparada, se le permita ejercer su derecho a defensa respecto de éstas y se resuelva lo que en derecho corresponda."*
- g. Por resolución de las 9:50 horas del 23 de marzo de 2020, la Dirección Ejecutiva, luego de exponerle una justificación de índole jurídica y técnica resolvió comunicarle a la funcionaria recurrente el cambio de categoría de su plaza, no así las resoluciones N°AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y N°AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019.
- h. La funcionaria interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio alegando principalmente, que la Sala Constitucional ordenó que la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS debía tomar todas aquellas acciones tendientes para notificarle las resoluciones AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019. Señala que la resolución citada en el apartado k) anterior no cumple con los ordenado por dicho tribunal. También reclama el hecho que se dispusiese que en caso de impugnación debía presentar recurso de revocatoria ante la oficina de Recursos Humanos de esta institución y el de apelación ante la propia Dirección Ejecutiva para resolver lo que correspondiese.
- i. Por resolución N°DE-512- 2020 de las 11:50 horas del 15 de marzo de 2020 la Dirección Ejecutiva declara sin lugar el recurso de revocatoria y eleva a conocimiento de esta Junta Directiva el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.



- j. Por informe del 27 de abril de 2020 la asesoría jurídica externa a esta Junta Directiva rinde el informe que sirve de base para el presente acuerdo. En lo conducente ese informe concluye y recomienda que:

*"(...) En conclusión, el recurso de apelación debe declararse con lugar y solicitar a la Dirección Ejecutiva que se proceda a notificar a la recurrente la integridad de las resoluciones N°AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y N°AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019 como motivación del nombramiento del nuevo puesto como Profesional de Servicio Civil 2 y se le permita ejercer su derecho a defensa respecto de éstas y se resuelva lo que en derecho corresponda, según lo manifestado por la recurrente."*

**Por tanto, se acuerda:**

**Acuerdo JD-99-2020:**

En atención a los argumentos de hecho y de derecho indicados anteriormente, se acoge el criterio de la asesoría jurídica externa de esta Junta Directiva y se declara CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la funcionaria Elsie Bell Pantoja en contra de la resolución de las 9:50 horas del 23 de marzo de 2020 de la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS. Consecuentemente se le solicita a la Dirección Ejecutiva, que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, le haga entrega a la recurrente copia de las resoluciones AGRH-OSC-SOCIAL-OF-125-2019 y AGRH-OSC-SOCIAL-R-030-2019 y se le permita ejercer su derecho a defensa respecto de éstas y se resuelva lo que en derecho corresponda, según lo manifestado por la recurrente.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Se agradece al Lic. Pizarro Corrales su apoyo con este tema, el cual se da por discutido.

**ARTICULO VII: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS**

**7.1 Contraloría de Servicios Conapdis**

Se solicita nuevamente el ingreso de la Administración.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que debe aclarar que en este apartado solamente estará abordando el primer tema colocado por ella, dado que el referente a la declaración jurada ya todos los conocen y el de la plataforma PROTEGER ya fue discutido anteriormente.

Interviene la señora delegada Karla Thomas Powell solicitando si es posible y considerando lo extenso de las sesiones virtuales, se tome un receso para que los participantes puedan acceder a pequeños espacios para atender asuntos propios de manera que la reunión no se vea interrumpida.

Continúa la señora delegada Chacón Chacón indicando que se ha enterado de los procesos de reclutamiento que se están dando en la institución, entre ellos, para seleccionar el puesto del Contralor o Contralora de Servicios, por lo que consulta si estando esta Unidad en el Organigrama como parte de la Junta Directiva le corresponde a este órgano participar de esta selección, sugiriendo se emita un criterio al respecto.

Comenta la señora directora ejecutiva Barrantes Arroyo que en estos momentos se están ocupando las plazas que estaban reservadas para personas con discapacidad, sin embargo, se han dado problemas con la Dirección General del Servicio Civil en cuanto a que el registro paralelo no funciona y no tiene la calidad ni la información necesaria lo que provoca que muchas plazas todavía no se han podido llenar, por lo que una vez superados estos inconvenientes, la recomendación de la Unidad de Recursos Humanos es presentar la terna ante el órgano colegiado para que este sea elegido.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón qué sucede en el caso de que no se logre completar la terna necesaria de candidatos para elegir este puesto tan necesario para la institución.



Consulta también el señor delegado Christian Ramírez Valerio si en caso de que no se logre contratar la persona con discapacidad para ocupar esa plaza se pueda optar por una persona sin discapacidad.

Abordando las consultas realizadas, refiere la señora directora ejecutiva que se ha continuado con la búsqueda para proceder de conformidad y contar con la terna requerida para la selección, sin embargo, antes las interrogantes de que sucedería en caso de que esto no se logre, la Administración seguirá dando un tiempo razonable para tomar la decisión que corresponda agotando la posibilidad de que la plaza sea ocupada por una persona con discapacidad.


Se da por conocido este tema.

**Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).**

**Al ser la 12:41 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°10 celebrada el jueves 30 de abril, 2020, con la participación de las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Luz María Chacón León, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Lindor Cruz Jiménez.**



**Ericka Alvarez Ramirez**  
**Presidenta**



**Lindor Cruz Jimenez**  
**Secretario**

**Votos disidentes:**

**Acuerdo JD-98-2020**



**Señora Ileana Chacón Chacón**

**iob**